

G.G.010118

VIG20112018

<H><U>RESOLUCION G.G. N° 101/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° P51862, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza y tareas generales en la Central José Batlle y Ordoñez y La Central Térmica de Respaldo (La Tablada), que fuera solicitada por la Gerencia de Generación Térmica.-----

<H>CONSIDERANDO:,,I) </>lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 12/12/2018.-----

,,,,,,<H>II)</> el informe de disponibilidad realizado por el Departamento Registro y Control Presupuestal en fecha del 17/12/2018, que informa que el Grupo 2, ha sido imputado sin disponibilidad presupuestal suficiente para comprometer el monto de \$ 38:794.350,24 (neto de impuestos) en el Ejercicio 2018 e incorporar en los Ejercicios 2019 y 2020.-----

<H>ATENTO</> a lo dispuesto por Resolución de Directorio R.18.-2216 del 29/08/18, el Gerente General <H>RESUELVE:-----</>

<H>ADJUDICAR,</> ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:-----

<H>A: TAYM URUGUAY S.A. (N° Proveedor 21649809),</> según los precios de su oferta de fecha 01/11/2018, y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circulares N° 1 a 3 de la compra de referencia.

<H>ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PR.UNIT.	PR.TOTAL</>
<H>			\$	\$</>
1.	Servicio de limpieza y tareas generales de los predios e instalaciones de Central José	24 meses	1:005.705,00	24:136.920,00

Batlle y Ordoñez.			
2. Servicio de limpieza y tareas generales de los predios e instalaciones de Central CRT La Tablada.	24 meses	156.690,00	3:760.560,00
3. Personal de retén	800 Hora	267,96	214.368,00
TOTAL PERIODO DE CONTRATACION (24 meses).....			\$ 28:111.848,00
IVA 22%.....			\$ 6:184.606,56

<H>TOTAL PERIODO DE CONTRATACION (imp.incl.).....			\$
34:296.454,56</>			
PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS.....			\$ 4:216.777,20
IVA 22%.....			\$ 927.690,98

<H>TOTAL PREV. IMPREVISTOS (imp.incl.).....			\$
5:144.468,18</>			
PREVISION PARA AJUSTE DE PRECIOS.....			\$ 6:465.725,04
IVA 22%.....			\$ 1:422.459,51

<H>TOTAL PREV. AJUSTE DE PRECIOS (imp.incl.).....			\$
7:888.184,55</>			
<H>TOTAL NEGOCIACION IMPUESTOS INCLUIDOS.....			\$
47:329.107,29</>			

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES:</></>

<H>MONEDA DE COTIZACIÓN: </>\$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO:</> Los precios serán reajustables mensualmente de acuerdo con la fórmula paramétrica que se indica a continuación:

$$P = P_o (0,30 \text{ IPCi/IPC}_o + 0,70 \text{ Ji/Jo})$$

Siendo:

P = Precio actualizado.

Po = Precio cotizado.

IPCi = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas, vigente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPCo,, = Ídem al anterior, pero vigente al mes anterior a la fecha de apertura de la oferta.

Ji = Laudo correspondiente al Grupo 19 - Subgrupo 7, vigente al mes de realización del ajuste (enero o julio).

Jo = Ídem al anterior, vigente al mes de la apertura de ofertas.

Se considerará el porcentaje de ajuste salarial establecido para los salarios mínimos de los trabajadores de acuerdo a lo que se establezca en el acta de ajuste salarial correspondiente al convenio colectivo que rige las relaciones laborales.

En caso de no homologarse un nuevo convenio colectivo para la categoría de que se trate, "J" será el Índice Medio de Salarios (IMS) para la actividad privada, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Los índices de Ajuste de Precios cobrarán vigencia a partir de los meses de enero y julio de cada año, y permanecerán inalterados hasta que se realice la siguiente actualización, de acuerdo a lo establecido en el Punto 10.3.2 "Actualización de precios" de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>FORMA DE PAGO:</> Los servicios se pagarán en forma mensual, mediante transferencia bancaria, de acuerdo a lo establecido en el Punto 2.4 -

Liquidación de los servicios y forma de pago, del Capítulo II, del Pliego de Condiciones Particulares, y el Punto 28.1 de la Parte II, del Pliego de Condiciones.

<H>PREVISION PARA IMPREVISTOS Y AJUSTE DE PRECIOS:</> En caso de no utilizar el monto total adjudicado por estos conceptos, el saldo quedará en poder de la Administración.

<H>PERÍODO DE CONTRATACIÓN:</> El servicio se contratará por 2 años a contar desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Punto 18 de la Parte II (Condiciones Generales para Adquisiciones), ó hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero.

<H>USO DE OPCION:</> La Administración se reserva el derecho de hacer uso de la opción por hasta 1 año más a partir del vencimiento del contrato original.

<H>DEMÁS CONDICIONES: </>Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y Circulares N° 1 a 3 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.-----

UT393177 08.01.2019. HECTOR ALBERTO GONZALEZ